	REPÚBLICA DE COLOMBIA *RAMA JUDICIAL* **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD** Medellín, Veinticuatro de febrero de Dos Mil Veintitrés
PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A NIT: 890903938-8
DEMANDADOS:	MORAS INGENIEROS S.A.S NIT: 900343072-7 JORGE IVÁN MORA RESTREPO C.C. 70.085.569
RADICADO:	No. 05-001 31 03 001 **2022 00109** 00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO Y TOMA NOTA DE REMANENTES

Se ordena incorporar al expediente digital el memorial del 02 de diciembre del 2022, allegado por LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, mediante la cual informa a esta agencia judicial que se inscribió la medida cautelar comunicada por medio de oficio 0374.

Por otro lado, siendo procedente la solicitud elevada por EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante oficio Nro. 3043 del 15 de septiembre del 2022, este Despacho, **TOMA ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar de los demandados MORA INGENIEROS S.A.S Y JORGE IVÁN MORA RESTREPO, en el presente proceso.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MA